



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Sabado 16 de Abril

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1904--Núm. 85

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los interesados veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 14)

Universidad literaria de Oviedo

Primera enseñanza

Por resultados del concurso de Febrero de 1903, este Rectorado nombró en propiedad para las escuelas de esta provincia, que se expresan a los maestros siguientes:

D. Joaquín Emilio González, para San Tirso, en Candamo, con 625 pesetas.

D. Vicente García Cienfuegos, para Almuña, en Valdés, con id.

D. Segundo Velasco Martín, para Leiriella, en Valdés, con id.

D. Maximino Meana Fernández, para Pintueles, en Piloña, con id.

D. José María Fueyo Abella, para La Ecz, en Morcín, con 312,50 idem.

D. Manuel Millán Villanueva,

para San Ignacio, en Ponga, con 500 id.

D. Pedro Rojo Maestro, para Junco, en Ribadesella, con id.

D. Juan Llopis Mateu, para La Marea, en Piloña, con id.

Y D. Alvaro Rodríguez Rodríguez, para Naranco, en Oviedo, con idem.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados que deberán tomar posesión de sus escuelas dentro de los treinta días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Oviedo 11 de Abril de 1904.—El Rector, Félix de Aramburu.

R. al núm. 1.255

Por resultados del concurso único de Febrero de 1903, este Rectorado nombró en propiedad para las escuelas de esta provincia que se expresan, a las Maestras siguientes:

Doña Faustina Álvarez García, para Castañedo, en Valdés, con 500 pesetas.

Doña María Rodríguez Álvarez, para Santa Eugenia, en Villaviciosa, con 550 id.

Doña Salvadora Martínez Villabell, para Pimiango, en Ribadeva, con 500 id.

Doña Francisca Novo Amor, para Santurio, en Gijón, con id.

Doña Marcelina Pastoriza Fernández, para Sietes, en Villaviciosa, con id.

Doña Cecilia A. Laso Vázquez, para Asiegos, en Cibrales, con id.

Doña Antonia Prada González, para Ambres, en Cangas de Tineo, con id.

Doña Vicenta Santiago Vicente, para Lazon, en Cangas de Tineo, con id.

Doña Escolástica Díaz Rubin, para Ocoño, en Valle bajo de Peñamellera, con id.

Doña Consuelo Fernández García, para Villar, en Miranda, con idem.

Doña Sabina García Menéndez, para Pedroveja, en Quirós, con idem.

Y Doña María Teresa González, para Olicio Parda, en Cangas de Onís, con id.

Lo que se publica para conocimiento de las interesadas que tomarán posesión dentro de los 30 días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Oviedo 14 de Abril de 1904.—El Rector, Félix de Aramburu.

R. al núm. 1.275

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes

Montes de utilidad pública

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores, las segundas subastas celebradas en las Casas Consistoriales de los Ayuntamientos de Teberga, Cangas de Tineo, Lena, Cudillero y Pravia, para la adjudicación de las maderas señaladas en los montes números 45, 48, 51, 62, 65, 134, 135, 139, 140, 241, 242, 353, 310 y 312 del Catálogo, pertenecientes a dichos municipios y cuyo aprovechamiento se halla incluido en el Plan vigente que fué aprobado por Real orden de 8 de Julio de 1903; de acuerdo con lo que disponen los artículos 110 y 111 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, se anuncian nuevas subastas que tendrán lugar en las Alcaldías respectivas, el día 30 de Abril próximo, bajo iguales condiciones del pliego inserto en el BOLETIN OFICIAL de 22 de Agosto de 1903, y rebajando el tipo de tasación primitivo a las cantidades que se expresan en el estado adjunto.

Oviedo 31 de Marzo de 1904.—El Inspector, Manuel Elizalde.

R. al núm. 1.223

DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

Terceras subastas

Estado del número y clase de aprovechamientos forestales que en virtud de la Real orden de 8 de Julio de 1903, se han de realizar mediante terceras subastas, por no haber tenido efecto las segundas, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL de 22 de Agosto de 1903:

Número del Catálogo	Partido judicial	Término municipal	Nombre del monte	Especie	Número de árboles	Volúmen — Mts. cúbicos	Tasación — Pesetas Cts.
48	Belmonte.	Teberga.	El Grande.	Haya.	50	18,00	72
62			Rimenor.	Id.	150	41,340	132 30
65			Frando Carbayón, etc.	Roble.	25	26,647	191 85
134	Cangas de Tineo.	Cangas de Tineo.	Cengadera.	Haya.	30	20,000	64
135			Feltrosa.	Roble.	50	40,000	128
139			Peña del Cuervo.	Id.	40	30,000	96
140	Lena.	Lena.	Reguera de los Prados.	Haya.	25	20,000	64
241			Mofero.	Id.	250	125,000	300
242			Mudrielo y Ladrones.	Id.	200	40,000	192
258	Pravia.	Cudillero.	Velgrande.	Id.	85	50,000	120
310			Las Palancas de Soto.	Pino.	120	20,000	121 60
312			Sierra de Santa Catalina.		200	90,547	362 59

Oviedo 30 de Marzo de 1904.—El Ingeniero Jefe, Mariano Gallego.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Distrito minero de Oviedo

RELACION de las operaciones facultativas que se practicarán por el personal de esta Jefatura en los días y términos que á continuación se expresan:

Nombres de las minas	Mineral	Números	Sitios en que radican	Parroquia	Términos municipales	Operación	INTERESADOS	Su vecindad	CONCESIONES COLINDANTES
Del 20 al 28 de Abril									
Desconocida.	H y otros	13.262	Sierro del C. neyn, Pueblo del Pesquerin.	Villamayor.	Piloña.	Demarcación.	D. Manuel Escandón Martínez.	Villar de Huergo, Sebares, Piloña.	»
Sorpresa.	Cobalto.	13.743	Llosa de los Blancos, Pesquerin.	Id	Id	Id	Manés Fernández González.	Infesto.	»
Demasia á la Superior.	Carbón.	14.370	»	Id	Id	Id	Angel Cortabitarte y don Santiago Ibarguengoitia.	Bilbao.	La Superior, núm. 6 285; Trampa 2.ª, n.º 10 955; Mona, núm. 13.991; y Flor núm. 9.743.
Julia.	Id	14.775	Villamayor.	Id	Id	Id	José de La Roza.	Oviedo.	»
Del 27 de Abril al 4 Mayo									
Carolina.	Id	14.776	»	Sebares.	Id	Id	El mismo.	Oviedo.	»
Celestina.	Id	14.777	»	San Román, Valle y Villamayor.	Id	Id	El mismo.	Oviedo.	»
Del 4 al 11 de Mayo									
Clementina.	Id	14.778	»	Sorribas y Cereceda.	Id	Id	El mismo.	Oviedo.	»
Natividad segunda.	Hulla.	14.916	Riega de las Cobie-las.	Villamayor.	Id	Id	D. José Bernardo Sánchez, apoderado de D. Victoriano Garay.	Oviedo.	»
Pintueles.	Id	15.056	»	Pintueles y Ludeña.	Id	Id	D. José Ojoto.	Baracaldo. Oviedo.	Celestina, núm. 14.777.
Del 13 al 20 de Mayo									
Mona. 4.ª	Id	15.371	»	Villamayor.	Id	Id	Arturo Bertrand.	Oviedo.	Flor, núm. 9.743; Mona, núm. 13.991 y Balbina segunda.
Buenaventura.	Id	15.987	Cañada de los Ciegos	Valle.	Id	Id	Francisco Cuiñas.	Madrid.	»
Hermínia.	Id	15.993	Las Becerras y Gusinadero.	Villamayor.	Id	Id	Manuel Boves Alvarez.	Madrid.	»
Palmira.	Id	15.994	Monte del Abedorio	Id	Id	Id	El mismo.	Madrid.	»
Elias.	Id	16.028	Serroña.	Valle.	Id	Id	Francisco Cuiñas.	Madrid.	»
Hermínia segunda.	Id	16.062	Brañavieja.	Villamayor.	Id	Id	El mismo.	Madrid.	»
Del 21 al 28 de Mayo									
Buenaventura segunda	Id	16.053	Fornón.	Valle.	Id	Id	El mismo.	Madrid.	»
Mercedes.	Id	16.057	La Resquebrona.	Id	Id	Id	Juan Martínez.	Madrid.	»
Ramona.	Hierro.	16.020	Los Estalleros.	San Tomá de Colia.	Parres.	Id	Jenaro Riesgo.	Oviedo.	»
Amalia.	Id	16.027	Borbulones.	San Miguel de Coñño.	Id	Id	El mismo.	Oviedo.	»
La Infestina.	Hulla.	13.727	Follerón de la Carbonera, Pueblode Forcelledo.	Id	Id	Id	Ulpiano Fernández Vega.	Infesto.	»
Demasia á Berta.	Id	14.622	La Llesona.	El Tozo. Veloncio.	Piloña y Caso Piloña.	Id	Aniceto Boves.	Oviedo.	Número veinte uno, núm. 8.093; Alberfoyle, número 11.430 y Berta, núm. 12.338.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

RELACION de los expedientes de minas cuyo terreno queda franco y registrable por ser firmes las providencias del Sr. Gobernador, declarándolos sin curso y fenecidos

EXPEDIENTES	Números	Mineral	Hectáreas	Términos	INTERESADOS	Vecindad	Representantes en la capital
Gastiza	14.096	Hierro	24	Villanueva de Oscos	D. Policarpo Herrero	Oviedo	"
Albertito	13.648	Id	44	Castropol	Adolfo García Campero	Ribadeo	"
Increible	15.160	Id	8	Tapia	Antonio Ruiz de Velasco	Santander	D. José Fernández Sánchez
Nueva Palmira	14.202	Id	36	Salas	Salvador Cuervo Arango	Salas	"
Repetida	11.968	Id	12	Grado	Vicente Alvarez	Gijón	"
Ernesto	12.670	Id	28	Proaza	Bonifacio Gutiérrez	Oviedo	"
La Aparecida	13.583	Id	12	Illas	Nicolás Fernández Roces	Sama	"
Demasia á Amistad segunda	12.915	Id	"	Gozón	Juan Dúbeda Apecechea	Santander	"
Demasia á Arbechal	15.464	Hulla	"	Quirós	José de la Roza	Oviedo	Florentino Vigo
Ache	13.649	Id	8	Mieres	Ignacio Fernández	Mieres	"
Fernandita	15.221	Id	12	Id	Germán Llana	Ablaña	"
Demasia á Carmen	13.123	Id	"	Id	Sociedad Minas de Riosa	Gijón	"
Primera demsa á St. Rosa 2.º	13.077	Id	"	Aller	Sociedad Hulleras del Turón	"	José Bernardo Sánchez
La Raposa	13.457	Id	12	Nava	D. Perfecto Suárez Blanco	Santiago de Arenas	Benito Díaz
La Aurora	12.089	Id	50	Bimenes	Manuel Urdangaray	Santa Ana	"
La Mejor	15.017	Id	28	Id	José Fernández Monteo	Bimenes	"
La Brañuca	14.509	Id	10	Id	Felipe Valdés Menéndez	Gijón	"
D. S. Miguel y Montes Claros	14.834	Id	"	S. Martín del Rey	Herederos de D. Benigno Alonso	"	Julio Valiente
Dos Amigos	15.677	Hierro y otros	12	Laviana	D. Crisanto Taibo Suárez	Gijón	"
Agustina	15.294	Cobre	24	Id	Antonio González Irún	Id	"
San Pedro	12.961	Hulla	20	Parres	Angel Angulo	Miranda de Ebro	Juan Fernández de la Llana
Poderosa	11.648	Manganeso	9	Cangas de Onís	Bernardo Llano González	Ribadesella	José Bernardo Sánchez
La Remedios	11.649	Id	12	Id	Id	Id	Id
			361				

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo prevenido en el último párrafo del art. 82 del Reglamento de 17 de Abril de 1903.

Oviedo 13 de Abril de 1904. — El Ingeniero Jefe, José Suárez.

R. al núm. 1.260

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Habiendo renunciado D. Juan Rodríguez García, vecino de Pola de Siero, el registro minero de hulla y otros nombrado «Kruger primero», núm. 159, de 200 hectáreas sito en término municipal de Siero; el Sr. Gobernador, en providencia de esta fecha, se ha servido admitir dicha renuncia, declarar sin curso y fenecido el expediente de su razón y franco y registrable el terreno comprendido por el mismo y disponer la devolución al interesado del 95 por 100 del depósito constituido en dicho expediente.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que previene el art. 82 del Reglamento de 17 de Abril de 1903.

Oviedo 15 de Abril de 1904. — El Ingeniero Jefe, José Suárez.

R. al núm. 1.279

MINAS

D. José Suárez, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Miguel González Posada, vecino de Onís, ha presentado solicitud de registro de 18 hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de «Carmina», sita en término de la Molina, paraje llamado Soteraña, concejo de Cabrales. Lindante al N. La Molina, al O. Collado Beranzós, S. Tamañón, E. río Casaño.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la fuente de la Soteraña, de ésta en dirección al N. se medirán 50 metros y se fijará la primera estaca, de ésta al O. 500 metros segunda estaca, de ésta al S. 300 metros tercera estaca, de ésta al E. 600 metros cuarta estaca, de ésta al N. 300 metros quinta estaca, y de ésta en dirección O. á la primera estaca se medirán 100 metros, quedando cerrado el perímetro de las 18 hectáreas.

Y habiendo hecho constar este interesado que constituyó el depósito prevenido en el art. 11 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, el Sr. Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el número 16.076 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de dicho edicto, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se ocrean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el art. 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 21 del citado Reglamento.

Oviedo 15 de Abril de 1904. — José Suárez.

Capitanía general de Castilla la Nueva

D. Alfonso de Corral y Tomé, Primer Teniente del Regimiento de Infantería León, número 38, y Juez Instructor del expediente que por falta de incorporación á filas se sigue al recluta Faustino Rodríguez Fernández.

Por la presente requisitoria llamo, oítoy emplazo al recluta Faustino Rodríguez Fernández, natural de Folguería (Oviedo), hijo de José y de Luisa, soltero, de 21 años de edad, de oficio labrador, para que en el preciso término de 60 días,

contados desde la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid», comparezca en este Juzgado, cuartel del Conde Duque de esta Corte, á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en el expediente que por falta de incorporación á filas me hallo instruyendo; bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo fijado será declarado rebelde, parando los perjuicios á que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado y caso de ser habido lo remitan en clase de preso á mi disposición.

Madrid á ocho de Abril de mil novecientos cuatro.—El Primer Teniente Juez Instructor, Alfonso de Corral.

R. al núm. 1.274

Comandancia de Marina de Gijón

EDICTO

D. José de Dueñas Ramírez, Capitán de Fragata de la Armada, Comandante de Marina de la provincia.

Hace saber: Que por el patrón del Bergantín Goleta «Manolo», han sido hallados el día 6 del corriente á la altura el Cabo Lastres, una pacha viehada de madera de pino, cuyas dimensiones son las siguientes:

Largo 27 pies, ancho 18 pulgadas.

Lo que se publica á fin de que toda persona que se crea con derecho al objeto hallado, pueda acreditarlo ante esta Comandancia de Marina en el término de 30 días, á contar desde el en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Gijón 13 de Abril de 1904.—José de Dueñas.

R. al núm. 1.268

Ayuntamiento de Villaviciosa

MES DE ABRIL DE 1904

DISTRIBUCIÓN mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos...		Periodo ordinario de 1904		Periodo de ampliación de 1903		TOTAL	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1	Gastos del Ayuntamiento.	2.417	57	"	"	2.417	57
2	Policia de seguridad.	697	24	"	"	697	24
3	Policia urbana y rural.	478	16	29	25	507	41
4	Instrucción pública.	1.399	99	175	"	1.574	99
5	Beneficencia.	930	12	"	"	930	12
6	Obras públicas.	1.800	"	7.987	50	9.787	50
7	Corrección pública.	500	"	"	"	500	"
8	Montes.	"	"	"	"	"	"
9	Cargas.	13.590	46	"	"	13.590	46
10	Obras de nueva construcción.	"	"	2.202	02	2.202	02
11	Imprevistos.	500	"	1.356	25	1.856	25
12	Resultas.	"	"	1.125	"	1.125	"
13	Devoluciones.	"	"	"	"	"	"
TOTAL.		22.313	54	12.875	02	35.188	56

Villaviciosa 2 de Abril de 1904.—El Secretario-Contador, Manuel Pedregal.—Visto bueno, el Alcalde, Pidal.

R. al núm. 1.243

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Gijón

D. Francisco de Borja Laviada, Juez de instrucción accidental del Distrito de Oriente.

Por la presente y como comprendido en el art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al Procesado Antonio Espinosa Mateo, de veintiseis años, hijo de Antonio y Maria, soltero, jornalero, natural de Zaragoza, sin domicilio fijo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de cumplir

con él los requisitos que establece el artículo seisientos veintitres de la Ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley, pues así lo tengo acordado en sumario que contra él y otro se instruye en este Juzgado por el delito de hurto de dos cartas conteniendo dinero.

Gijón trece de Abril de mil novecientos cuatro.—Francisco de B. Laviada y Cienfuegos.—El Actuario Marcelino Carbayedá.

R. al núm. 1.263

D. Fernando Bernaldez y Romero de Tejada, Juez de instrucción del Distrito de Occidente de este partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado Pablo Díaz Picallo, de treinta y tres años de edad, hijo de José y de Josefa, casado con Nicolasa Frañedo, natural de Santa Maria de Neda, partido de Montañedo, provincia de Coruña, vecino de Gijón, jornalero y con instrucción, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Gijón y Abril ocho de mil novecientos cuatro.—Fernando Bernaldez.—Por su mandado, Luis Colubi.

R. al núm. 1.264

D. Marcelino Carbayedá de la Cerra, Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito de Oriente de Gijón.

Certifico: Que en el juicio ejecutivo de que se hará mérito recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«En la villa de Gijón á treinta de Marzo de mil novecientos cuatro, el Sr. D. Francisco de Borja Laviada, Cienfuegos, Juez municipal en funciones del de primera instancia del distrito de Oriente, de esta población, habiendo visto estos autos de juicio ejecutivo seguidos á instancia de D. Pedro Rodríguez Suárez, casado, mayor de edad, propietario y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Abilio Rodríguez y Menéndez y representado por el Procurador don Fernando Castro y García, contra doña Onesta Villagrà, mayor de edad, ausente en ignorado paradero, rebelde y en su representación los Estrados del Tribunal, sobre pago de pesetas y

Fallo

Que debo de mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta tanto se haga pago á D. Pedro Rodríguez y Suárez, de esta vecindad, de la suma de cinco mil pesetas de principal, intereses legales á razón del cinco por ciento anual, correspondientes á dicha suma desde el día nueve de Enero último, fecha de la presentación de la demanda, hasta que el pago se verifique y que le adeuda D^a. Onesta Villagrà Martínez, ausente en ignorado paradero, á quien expresamente condeno en las costas.

Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, por la rebeldía de la demandada en la forma que determina el artículo doscientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco B. Laviada y Cienfuegos.

Para que conste y su inserción en el periódico oficial de la provincia, autorizo el presente en Gijón á once de Abril de mil novecientos cuatro.—Marcelino Carbayedá.

R. al núm. 1.266

Juzgado de Cangas de Onís

Edicto

Por providencia del Sr. D. Juan Cortés Sanchez, Juez municipal suplente de Cangas de Onís, dictada en las diligencias de ejecución de sentencia en el juicio verbal seguido por D. Francisco Becerra Coro, contra doña María del Consuelo, Don

Pedro, D. Alejandro y doña María Menéndez Simón, sobre pago de ciento setenta y cinco pesetas, se sacan á pública subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes:

Primero. En la eria de San Pelayo, de esta villa, una haza del mismo nombre, á labor, superficie de ocho áreas cinco céntimos próximamente: linda al Este, camino de Caño, y D. Pedro Sanchez, hoy su heredero; Oeste, carretera; Sur, D. José María Penás, hoy los herederos de D. Baldomero Menéndez; y Norte, el mismo D. Pedro Sanchez hoy sus herederos. Por el lado del Oeste de esta finca, ó sea con frente á la carretera de Sahagún á Ribadesella una casa de habitación, compuesta de piso terreno, sala y desván, con cocina y otros departamentos, y un corral de ganado con su pajar encima, que entre uno y otro fundo podrán tener diez metros de línea por siete de fondo: lindan la casa y corral por su derecha, entrando con terreno de D. José María Penás, antes, hoy de los herederos de D. Baldomero Menéndez, izquierda D. Pedro Sanchez hoy sus herederos; espalda la finca anteriormente señalada y frente carretera. Fué valuado este predio en cuatro mil doscientas cincuenta pesetas.

Segundo. En la misma eria y en la parte opuesta á dicha casa y carretera, un trocito de terreno, también á labor, cabida de cincuenta centiares; linda al Norte, herederos de D. Benito Sanchez; Sur los de D. Vicente Sanchez, como igualmente al Oeste; y al Este la citada carretera de Sahagún: valuado en doscientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día nueve de Mayo próximo á las once horas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación ni postor que no consigne previamente el diez por ciento de ella: no hay más títulos, presentados, que la escritura de constitución de hipoteca sobre los mismos bienes á favor del actor D. Francisco Becerra Coro, para garantizar un crédito de dos mil quinientas pesetas.

Dado en Cangas de Onís á doce de Abril de mil novecientos cuatro.—Juan Cortés.—Por su mandado, Rodrigo del Cinto.

R. al núm. 1.278

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Aller.—Del Cordal de Serrapio, de este concejo, estando en el pasto común, ha desaparecido el día 15 de Marzo último, una potra de tres años, le seis á seis y media cuartas de alzada, color negro, cola y crin recortada y herrada de las manos.

Un potro de cinco años, color castaño oscuro, de seis cuartas de alzada, con una estrella en la frente calzado de la pata izquierda con una raya blanca formando curva en el hocico, propiedad de D. Pedro García Alvarez, de Serrapio, quien abonará todos los gastos que hayan ocasionado al que las tenga en su poder, y se sirva avisar ó entregarlas en esta Alcaldía ó á su dueño que las reclama.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, para conocimiento de las Autoridades, en el supuesto de que hayan sido robadas dichas caballerías.

Cabañaquinta Abril 7 de 1904. El Alcalde, Luis Diaz.

Escuela tipográfica del Hospicio